

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## ÍNDICE

### I. Artículos firmados.

	Págs.		Págs.
DE ACTUALIDAD			
<i>Grande, Angel.</i> —Creación de nuevas plazas de Maestros. ... ..	66	—Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1902. ... ..	356
DE PEDAGOGIA		—Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1902. ... ..	555
<i>Dernehl, Carl.</i> —Carta de Hamburgo. ... ..	242	<i>Cámara, Alejandro.</i> —De interinos. ... ..	339
<i>Martos, José.</i> —Ideal educativo ... ..	272	<i>Carreres, L.</i> —También en Valencia ... ..	308
—La Escuela. ... ..	466	<i>Castilforte del Rincón, Angel A.</i> —El 1.250.000 pesetas. ... ..	292
<i>Piedrola y Parera, Luis.</i> —La enseñanza de la escritura y lectura simultáneas. ... ..	434	<i>Costi, Regino.</i> —Derechos limitados. ... ..	596
<i>Redruello, J.</i> —Utilidad de los cursos breves para Maestros. ... ..	12	<i>Domingo Agudo, José.</i> —Excitación e instancia. ... ..	338
—El ingreso en la Escuela Superior del Magisterio. ... ..	570	<i>Echeverría, Crispiniano.</i> —Sobre los aumentos. ... ..	277
<i>Sáiz, J. Vicente.</i> —Los Maestros españoles en la República Argentina ... ..	482	<i>Espinosa, Manuel.</i> —250.000 pesetas. ... ..	292
<i>Salvador y Barrera, José M.</i> —La Religión y la enseñanza. ... ..	514	<i>Fernández, F.</i> —Opositores aprobados. ... ..	436
<i>Torre y Fonseca, María de la.</i> —Mirando a la Escuela. Supremo Ministerio. ... ..	386	<i>Fernández, P. J.</i> —La oposición debe subsistir. ... ..	211
ECOS DEL MAGISTERIO		—No puede sustituirse. ... ..	452
<i>Agustín, Francisco.</i> —1.250.000 ptas. ... ..	246	—No puede sustituirse. ... ..	452
<i>Alcalde, José.</i> —Concurso de traslado. Lo que debe hacerse. ... ..	574	<i>Fueyo, J.</i> —Lo urgente... ..	293
<i>Barcenilla, Teobaldo.</i> —Cortar por lo sano. ... ..	467	<i>Gil y Alvarez, Julián.</i> —Una obra nacional. ... ..	451
<i>Benavente, Rosalía S.</i> —Plazas de oposición restringida de más de 1.000 pesetas. ... ..	388	<i>Grande, Angel.</i> —La Unión de 1.100 —Su primera etapa. ... ..	43
<i>Calvo y Parras, Joaquín.</i> —Las oposiciones aprobadas. ... ..	99	—La Unión de 1.100.—El reparto del millón y de las 250.000 pesetas... ..	194
—De oposiciones aprobadas... ..	516	—Mi criterio. Para D. Hernán de la Puerta. ... ..	291
<i>Cantero, C.</i> —Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1902. ... ..	228	—La Unión de 1.100. ... ..	539
		<i>Graña, Andrés.</i> —Las oposiciones aprobadas. ... ..	30
		<i>Grávalos, Sabina.</i> —Normales... ..	293
		<i>Hernández, Isidro.</i> —Alrededor de los aumentos. ... ..	259
		<i>Hernández, J.</i> —Sobre los aumentos. El proyecto Puerta ... ..	309
		<i>Hernando, Paulino R.</i> —Busca buscando... ..	292
		<i>Izquierdo, Emilio.</i> —Las 250.000 pesetas. ... ..	147
		<i>Jábega, Manuel R.</i> —Normalización necesaria. ... ..	179



	Págs.		Págs.
<i>Lagares y Bueno, Antonio</i> .—Proporcionalidad necesaria ... ..	261	<i>Saldaña, Regino</i> .—Lo inconcebible.	310
<i>Laplaza, Jesús</i> .—Otra opinión... ..	517	<i>Sánchez, Alejandro</i> .—Las 250.000 pesetas. ... ..	163
<i>Luján, Fidel</i> .—Para el Sr. Ministro de Instrucción pública. ... ..	30	<i>Solanas, Román</i> .—Bachilleres-Maestros y Maestro-Bachilleres. .. ..	164
<i>Manzanares, Julián</i> .—Mi opinión... ..	291	—Los Maestros y la Escuela Superior del Magisterio. ... ..	403
<i>Martín, Ignacio</i> .—Enseñemos a pedir. ... ..	179	<i>Sotelo, Felipe</i> .—Mi opinión. ... ..	277
<i>Martín Cofrade, Mariano</i> .—La sacrificada. ... ..	260	<i>Suárez y La Riva, Rafael</i> .—A los Maestros de 2.000 y más pesetas.	117
<i>Martínez, Angel</i> .—A los Maestros interinos. ... ..	195	<i>Vázquez, J. P.</i> .—Las renunciaciones. ... ..	311
—Pro-interinos.—Peligro en puerta	371	<i>Vázquez, Secundino</i> .—Lo de las renunciaciones. ... ..	31
—Pro-interinos. ... ..	436	—Nos parece poco práctica. ... ..	147
<i>Martínez, Eladio</i> .—A los Maestros interinos. ... ..	310	—La selección. ... ..	323
<i>Martínez, Guillermo</i> .—Mejora del Escalafón general. ... ..	18	<i>Vázquez y Martínez, Ricardo</i> .—Una súplica. ... ..	575
<i>Menéndez Puente, Rafael</i> .—Llamamiento fraternal. ... ..	67	<i>Villa Sanz, Jacinto</i> .—Una opinión... ..	29
—Conflicto en puerta ... ..	574		
<i>Morales, Joaquín</i> .—¿Y el concurso rápido de enero cuándo se anuncia? ... ..	311		
<i>Núñez, Justo</i> .—Sobre la provisión de Escuelas. ... ..	29		
—El maremagnum en la provisión de Escuelas. ... ..	259		
—Sobre el concurso general. ... ..	276		
<i>Pastor y Catalán, Joaquín</i> .—Los aumentos. ... ..	196		
<i>Pajares, F.</i> .—Categorías intermedias	31		
<i>Pena, José M. F.</i> .—A todo el Profesorado de graduadas. ... ..	196		
<i>Pérez, Ildefonso</i> .—El Escalafón. ... ..	247		
<i>Pérez, Juan</i> .—De haberes. ... ..	404		
<i>Puerta, Hernán de la</i> .—Mi opinión.	131		
—Mi opinión. ... ..	178		
—Mi opinión. ... ..	194		
—Mi opinión. ... ..	297		
—Mi opinión. ... ..	245		
—Mi opinión. ... ..	323		
<i>Puerta, Hernán de la Grande, Angel</i> .—El millón y las 250.000 pesetas. Conclusiones. ... ..	403		
<i>Puerta, Hernán de la</i> .—Para quien le interese. ... ..	435		
<i>Real, Anastasio del</i> .—Corregir deficiencias. ... ..	47		
<i>Requejo, Gregoria</i> .—Sobre restringidas. ... ..	485		
<i>Roda, Juan</i> .—Maestros con oposiciones restringidas aprobadas. ... ..	44		
—Los concursos rápidos. ... ..	211		
<i>Rodríguez, Luis</i> .—Una opinión. ... ..	404		
—¡Abajo oposiciones restringidas para el ascenso a 1.000 pesetas!... ..	517		
—Pidan las Asociaciones. ... ..	575		
<i>Rodríguez Andrés, El mundo</i> .—Fuera derechos limitados ... ..	575		
<i>Ruiz, Teodoro</i> .—Las 250.000 pesetas.	148		
—El reparto de las 250.000 pesetas	246		

**II. Disposiciones oficiales.**

**OCTUBRE**

- 3.—Sentencia absolviendo a la Administración de una demanda interpuesta por la Maestra doña Matilde María Ramírez contra una Real orden que la separó definitivamente del servicio. ... .. 197
- 5.—Orden desestimando la petición de la Maestra de Sección doña Francisca Valladares que solicita se le reconozca derecho a desempeñar la Dirección, y que a ella le sean abonadas las cantidades del material. ... .. 577
- 30.—Sentencia declarando la incompetencia de la Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para conocer de la demanda formulada por D. José González Vila contra una Real orden que le impuso la pena de suspensión del servicio por un año. ... .. 165

**NOVIEMBRE**

- 6.—Sentencia declarando nula una Real orden que negó a doña Obdulia Santos Frías nuevo título administrativo de 1.650 pesetas. ... .. 249
- 24.—Sentencia absolviendo a la Administración de una demanda interpuesta contra la Real orden de 4 de agosto de 1913 que resolvió el concurso de traslado. ... .. 250
- 29.—Real orden disponiendo sean inscritos en el Registro especial de Mutualidades escolares las que se mencionan en la relación que se publica y concediendo a cada una



	Págs.		Págs.
de ellas una bonificación social de 50 pesetas. ... ..	372		
<b>DICIEMBRE</b>			
1.—Real orden autorizando a don Rafael Robles para solicitar en concurso de reingreso una Escuela de Madrid. ... ..	119	para anunciar a oposición las nuevas plazas de Profesores especiales de Escuelas normales, y para que se continúe dando las enseñanzas que corresponden a las mismas. ...	19
4.—Real orden resolviendo el expediente instruído al Maestro de Toro (Orense), D. Fernando Barcia	251	—Orden disponiendo se forme expediente a doña María de la Consolación Yáñez por no haber tomado posesión de la Escuela de Fabal.	171
5.—Orden resolviendo instancia de los Maestros de Sección de las graduadas de Avila que solicitan mayor cantidad por gratificación de adultos. ... ..	263	29.—Real orden disponiendo se de el ascenso a todos los Maestros de 500 pesetas a 625 y se anuncien las vacantes de este último sueldo. ... ..	7
—Real orden resolviendo el expediente instruído al Maestro de San Lorenzo de Oliviera D. Gabriel Mulas. ... ..	406	—Circular resolviendo instancias solicitando traslado en el concurso de junio de 1914, y recursos presentados contra varias resoluciones.	51
10.—Orden desestimando la petición del Ayuntamiento de Bilbao que solicita abrir una Escuela de adultos no oficial en el grupo escolar de Concha. ... ..	120	31.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Carril contra una Orden que negó carácter oficial a las asignaturas que cursó como alumno libre, simultaneando sus estudios con los oficiales. ... ..	294
12.—Real orden nombrando a don José Martínez García, Profesor numerario de Geografía de la Normal de Ciudad Real. ... ..	34	<b>ENERO</b>	
15.—Orden anunciando para su provisión por traslado la plaza de Auxiliar de la Sección de Gerona	19	4.—Real orden disponiendo se proceda a la unificación de las escalas de personal afecto al servicio de las Secciones administrativas de Primera enseñanza. ... ..	149
16.—Orden anunciando para su provisión por traslado, y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección de Navarra. ... ..	19	5.—Anuncio convocando a oposiciones a las plazas de Profesores de enseñanzas especiales vacantes en las Normales que se expresan. ...	45
19.—Orden anunciando para su provisión por traslado y ascenso la plaza de Oñcial de Contabilidad de la Sección de Granada. ... ..	19	—Circular dictando instrucciones para hacer efectivo el ascenso de 500 a 625 pesetas. ... ..	83
21.—Orden anunciando haber quedado constituido en la forma que se expresa el Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de Letras de la Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias) ... ..	180	—Real decreto declarando obligatoria la celebración de la Fiesta del Arbol. ... ..	171
23.—Orden resolviendo la instancia de doña María del Pilar Montero Pérez, Maestra Regente interina en solicitud de que se le acredite la gratificación por residencia que le corresponde. ... ..	119	—Orden concediendo a D. José María González plenitud de derechos a los efectos del Escalafón del Magisterio. ... ..	263
—Orden resolviendo el expediente instruído a D. Juan Santos Prada, Auxiliar de la Sección administrativa de Zamora. ... ..	171	—Orden desestimando el recurso incoado por D. Vicente S. Bon contra un acuerdo del Rector referente al desempeño de adultos. ... ..	264
24.—Circular reclamando datos relativos al Escalafón general de Maestros. ... ..	45	8.—Real orden dictando reglas para proceder a la aplicación de la vigente ley de Presupuestos en relación con las necesidades del servicio de la enseñanza en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. ... ..	54
—Real orden nombrando a D. Manuel Madueño, Profesor de Pedagogía de la Normal de Avila. ...	51	—Orden aprobando las propuestas hechas por los Ayuntamientos que se mencionan a favor de las Maestras que se indican en el concurso de Escuelas de Navarra. ... ..	120
28.—Real orden dando instrucciones		—Real orden disponiendo que se expida a doña Pilar Morón nuevo	



	Págs.		Págs.
nombramiento de Profesora de Música de la Normal de Burgos.	299	26.—Real orden disponiendo que el Ministerio se componga de las Secciones y dependencias que se detallan. ... ..	265
10.—Circular de la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento sobre aumentos de sueldos al Magisterio	172	27.—Real orden autorizando la creación de las Escuelas que se citan en la provincia de Avila. ... ..	579
—Orden disponiendo que los Maestros de Escuelas que funcionan en régimen graduado deben presentar los presupuestos a las Secciones administrativas. ... ..	299	29.—Real orden desestimando la petición de varias Maestras opositoras del turno libre que solicitan se les coloque en el Escalafón en el orden de propuesta del Tribunal calificador. ... ..	438
11.—Real orden resolviendo consultas acerca de la interpretación del Real decreto de 30 de agosto último en lo relativo a los Bachilleres que aspiren a obtener el grado de Maestro de Primera enseñanza. ...	120	—Real orden otorgando a D. Anacleto Mateo Cabezas, el ascenso a 1.100 pesetas. ... ..	438
14.—Orden autorizando a doña Josefina Carbonell, para tomar posesión y continuar en la Normal de Madrid. ... ..	264	—Real orden desestimando la petición de varias Maestras opositoras del turno libre que se hallan en expectación de destino y piden su inclusión en el Escalafón. ... ..	438
18.—Real orden disponiendo que antes de convocar a oposiciones de Auxiliares de Normales se anuncien las vacantes a traslado por término de 20 días. ... ..	143	—Real orden desestimando la petición de D. Gonzalo Candaosa que pide ser colocado en un puesto a que cree tener derecho... ..	453
—Orden relativa a la suspensión de haberes de doña Rosalía Fernández, Maestra Regente de Avila, ordenada por el Inspector de la provincia. ... ..	264	—Real orden reconociendo a doña Sara Aleson la categoría de 625 pesetas a los efectos de colocación en el Escalafón. ... ..	465
—Real orden disponiendo que antes de anunciar a oposición plazas de Auxiliares de Escuelas Normales, se anuncien a traslado por término de 20 días. ... ..	172	—Real orden desestimando la petición de D. Andrés Zamora que solicita mejora de puesto en el Escalafón. ... ..	470
20.—Circular disponiendo que los Inspectores remitan en el plazo de 8 días el estado que se detalla. ...	265	30.—Real orden disponiendo se equiparen las oposiciones en turno restringido a las de turno libre para el percibo de dietas por el Tribunal	470
22.—Real orden disponiendo que los Maestros nombrados por los Rectores en virtud del concurso de interinos puedan percibir en las Escuelas de 625 pesetas las retribuciones asignadas a la Escuela. ... ..	156	<b>FEBRERO</b>	
—Orden resolviendo el expediente instruido por D. Andrés Sanchís solicitando la conversión de la Escuela que sirve en graduada. ... ..	587	2.—Real orden nombrando a D. Benito Pérez Armas, Delegado Regio de Primera enseñanza de Canarias	230
—Orden desestimando la petición de D. Matías Martret para que se le nombre Director en propiedad de la graduada de Amposta. ... ..	578	3.—Real orden confirmando una orden que negó el ascenso a la octava categoría a D. Pedro Guinea, Maestro de Belaunza. ... ..	389
24.—Anuncio de la Sección provincial de Madrid para que los Maestros ascendidos de 500 a 625 pesetas remitan el presupuesto en el plazo de 15 días. ... ..	252	—Real orden concediendo a doña Catalina Suárez el derecho al reintegro por el concurso determinado en el art. 11 del Decreto de 11 de agosto de 1911. ... ..	390
25.—Orden convocando a oposiciones para proveer en propiedad las plazas de Profesora auxiliar para las clases de Labores y Economía doméstica de las Normales de Maestras que se mencionan. ... ..	180	—Real orden desestimando la petición de doña Consolación López que solicita volver al servicio de la enseñanza. ... ..	390
		—Orden concediendo a D. Fulgencio Prat, Auxiliar de la Sección Administrativa de León el nombramiento de un sustituto por pasar al servicio de las armas. ... ..	471
		4.—Real orden anunciando a concurso de traslado por término de 20 días plazas de Profesores de Cien-	



	Págs.		Págs.
cias vacantes en las Normales de Las Palmas, Murcia y Madrid....	252	plazo para cursar las reclamaciones contra las categorías primera a la quinta inclusive del Escalafón	472
—Orden resolviendo el expediente de las oposiciones a Escuelas de niñas dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas. ... ..	454	10.—Anunciando entre Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio las plazas de Profesoras vacantes en las Normales que se expresan. ...	280
6.—Real orden accediendo a lo solicitado por varios opositores calificados con igual puntuación que el último que logró plaza, y que piden que se les considere con derecho a ellas. ... ..	391	—Orden sobreseyendo el expediente gubernativo y el traslado por incompatibilidad de doña Daría Rodríguez. ... ..	581
—Orden negando a D. Vicente López su nombramiento para la Escuela de Arcaya. ... ..	470	11.—Real orden determinando el número de Maestros que disfrutaban 625 pesetas y han de pasar al de 1.000. ... ..	281
—Orden desestimando la petición de doña Elena Fuentes para que se le nombre propietaria de una plaza de 500 pesetas. ... ..	579	—Real orden resolviendo consultas relativas a la fecha de la toma de posesión de los Profesores especiales de Normales que venían desempeñando el cargo gratuitamente.	313
8.—Real orden disponiendo que se den los ascensos de escala a los Profesores de Normales que se expresan. ... ..	312	—Real orden resolviendo el expediente instruido al Maestro de Esqueva D. Pablo Rodríguez Gato.	581
—Orden disponiendo que se provean por oposición las plazas de Maestros de Sección de las Escuelas de Bilbao. ... ..	470	13.—Relación de las 750 Maestras que ascienden a 1.000 pesetas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de febrero de 1915...	342
—Orden desestimando la petición de D. José Ruiz Aparicio para que se le reconozca como Auxiliar de Sección administrativa, la antigüedad de 1.º de julio de 1897. ... ..	471	—Real orden relativa a oposiciones para proveer plazas de Maestros y Maestras con sueldo de 1.000 pesetas, y por concurso rápido plazas con sueldo de 625 y 500 pesetas anuales. ... ..	313
—Orden disponiendo que el Rectorado de Valencia adjudique nuevas vacantes de las oposiciones libres.	471	—Relación de los 750 Maestros que, por virtud de la Real orden de 11 de febrero de 1915 ascienden a 1.000 pesetas. ... ..	324
—Orden declarando las gratificaciones que por adultos han de percibir los Maestros de las Escuelas de Burgos que se indican. ... ..	471	17.—Orden disponiendo que para la corrida de escalas, remitan en el plazo de 8 días las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid, las relaciones expresivas de las vacantes de sueldo ocurridas desde 1.º de febrero a 31 de diciembre del año próximo pasado. ... ..	340
—Orden disponiendo se expida a don Juan López título de Maestro de Peñaranda de Duero con 1.375 pesetas. ... ..	491	—Real orden rectificando una Real orden de 12 del actual en el sentido de que las vacantes de Profesoras para las alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio son las que se publican y prorrogando por 8 días el plazo concedido para solicitar dichas vacantes. ... ..	358
—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Veloso contra la orden que negó su ascenso a 1.100 pesetas.....	491	—Real orden prorrogando el plazo para tomar posesión de sus cargos a D. Rogelio Francés nombrado para la Normal de Barcelona y a todos los demás comprendidos en las condiciones que se publican....	391
—Real orden negando la permuta que solicitan dos Maestras. ... ..	492	—Real orden resolviendo las consul-	
—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Manuela Fernández contra la Orden que le negó la concesión de derechos ilimitados. ... ..	580		
—Orden aprobando la clausura de dos Escuelas de Villagordo cuyos locales se hallan en estado ruinoso.	580		
9.—Real orden prorrogando hasta el 20 de julio la duración del presente curso en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras creadas por Real decreto de 4 de noviembre último. ... ..	280		
—Orden declarando terminado el			



	Págs.		Págs.
tas relativas al derecho de los Auxiliares de Normales para percibir la gratificación al encargarse de las clases de un Profesor numerario en caso de vacante. ... ..	472	compatible el desempeño del cargo de Maestro de Escuela nacional con el de Profesor especial o Auxiliar de Escuela Normal. ... ..	391
—Real orden nombrando a doña Inocencia López Profesora interina de Caligrafía de la Normal de Maestras de Madrid. ... ..	472	—Real orden disponiendo se publique en la «Gaceta» las relaciones de Maestros y Maestras que ascienden a los sueldos que se indican. ... ..	472
18.—Real orden resolviendo consultas formuladas por varios Directores de Escuelas Normales acerca de los programas que hayan de regir en los exámenes de la convocatoria del mes de junio del año actual. ... ..	358	—Relación de los Maestros que ascienden por Real decreto de 19 de Febrero. ... ..	498
—Real orden anunciando a concurso de traslado, por 20 días, la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Segovia. ... ..	358	—Relación de las Maestras que ascienden por Real decreto de 19 de febrero. ... ..	521
19.—Real decreto relativo a la distribución de las 20 plazas de Inspectores de Primera enseñanza de entrada, resultantes del mayor crédito consignado en la vigente ley de Presupuestos. ... ..	341	29.—Circular pidiendo datos de las Escuelas de nueva creación que se indican. ... ..	581
—Real decreto restableciendo lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 16 de julio de 1887, disponiendo que el sueldo regulador para los derechos pasivos sea el que los Maestros hayan disfrutado legalmente dos o más años. ... ..	341	<b>MARZO</b>	
—Real decreto creando en el Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza la categoría de 7.500 pesetas. ... ..	341	2.—Real orden disponiendo que en el plazo de 15 días los Maestros y Maestras interinos que no hubieren solicitado ser nombrados propietarios de Escuelas de 625 pesetas, pueden solicitarlo enviando a la Dirección de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas, sus instancias a compañadas de sus hojas de servicios. ... ..	421
—Real orden desestimando el recurso interpuesto por doña Clotilde Castro contra la Orden por la que se hizo la designación de asignaturas entre el Profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid. ... ..	583	4.—Real decreto nombrando a don Eduardo R. España, Inspector general de enseñanza. ... ..	439
20.—Real orden disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de 10 plazas de Inspectoras y otras 10 de Inspectores de Primera enseñanza. ... ..	373	5.—Real decreto relativo al ingreso, ascenso y traslado en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza. ... ..	421
26.—Reales órdenes nombrando, por permuta Auxiliares de Contabilidad a los señores que se indican....	439	—Real orden rectificando el artículo 2.º del Decreto de 4 del mes actual, relativo al ingreso, ascenso y traslado en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza. ... ..	439
—Ordenes nombrando a D. Florencio Onsaló, Jefe de la Sección de Navarra y a D. Rufino Zamora, Auxiliar de la de Gerona. ... ..	584	—Real orden resolviendo consulta acerca de la conmutación de asignaturas aprobadas en la carrera del Magisterio por el plan de 1903. ... ..	473
—Ordenes anunciando la provisión por concurso de ascenso de la plaza de Jefe de la Sección de Alicante, y la de Auxiliar de Contabilidad de Granada. ... ..	584	—Real orden nombrando Profesor de Religión de las Normales de Valencia a D. León Ibáñez Serna. ... ..	473
27.—Real orden resolviendo consultas formuladas acerca de si es		8.—Real orden resolviendo las instancias de varios Maestros que figuran en el Escalafón con la nota de derechos limitados en súplica de que se les permita cancelar aquella, autorizándoles para concurrir a las oposiciones restringidas. ... ..	492
		—Real orden disponiendo no sean admitidos al concurso anunciado en la «Gaceta» de 26 de febrero último los Inspectores de Primera enseñanza que desempeñan las Jefaturas de distritos universitarios	493



	Págs.	
10.—Real orden creando en el anejo de Purón una Escuela de asistencia mixta servida por Maestra. ... ..	584	Salamanca, 407, 475; Sevilla, 408, 448, 598, Valencia, 380; Valladolid, 431; Zaragoza, 380.
—Orden desestimando la petición de doña Juana Carrasco para que sean admitidos a los concursillos de Escuelas en la misma localidad, los Maestros del término municipal. ... ..	586	
13.—Real orden resolviendo la instancia de doña Inocencia López, Maestra de Rillo, nombrada Profesora interina de Caligrafía de la Normal de Maestras de Madrid en solicitud de que se la reconozca derecho a reingresar en el Magisterio, cuando cese en el último cargo mencionado. ... ..	519	
—Real orden disponiendo se anuncien a oposición plazas de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza entre Maestros y Maestras que reúnan las condiciones que se determinan, y nombramiento de Tribunales. ... ..	540	
16.—Real orden prorrogando por 15 días el plazo para admitir solicitudes a las oposiciones a plazas de Profesores especiales y Auxiliares de Labores de Escuelas Normales. ... ..	520	
—Orden autorizando a doña Teresa Cortada para tomar posesión de una Escuela, sin ausentarse de Madrid. ... ..	586	
—Real orden aprobando el expediente de oposiciones a Escuelas de 2.000 o más pesetas. ... ..	598	
17.—Real orden estableciendo en el Ministerio a las inmediatas órdenes de la Inspección general de Primera enseñanza un Negociado que estará constituido por los funcionarios que se indican. ... ..	520	
20.—Reales órdenes nombrando Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras a las señoras que se indican. ... ..	585	

### III. Vacantes.

#### TURNO RESTRINGIDO

Véanse las páginas: Barcelona, 393, 409; Madrid, 448; Oviedo, 374, 558; Salamanca, 379; Sevilla, 393; Valladolid, 380; Zaragoza, 334, 564.

#### TURNO LIBRE

Véanse las páginas: Barcelona, 547; Granada, 441; Madrid, 542; Oviedo, 393;

#### CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Barcelona, 427, 493; Granada, 428; Madrid, 541; Oviedo, 429; Salamanca, 493, 542; Santiago, 439, 493; Sevilla, 194; Valencia, 407, 474; Valladolid, 495; Zaragoza, 440, 564.

#### CONCURSO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Barcelona, 374, 393; Oviedo, 230.

### IV. Propuestas.

#### TURNO RESTRINGIDO

Véanse las páginas: Granada, 363; Valencia, 364.

#### CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 52, 68, 85, 101, 121, 132, 181, 199, 212; Sevilla, 8; Valencia, 602.

#### CONCURSO DE ASCENSO

Véase la página: Sevilla, 8.

#### CONCURSO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Barcelona, 604; Oviedo, 59; Valladolid, 266.

### V. Nombramientos.

Véanse las páginas: Dirección, 22, 61, 109, 124, 142, 157, 173, 188, 203, 234, 253, 266, 283, 300, 315, 365, 382, 396, 410, 444, 459, 496, 531, 565, 587, 605.

Barcelona, 35, 126, 190, 235, 269, 474, 550, 605.

Granada, 36, 269, 474.

Madrid, 22, 34, 46, 78, 95, 110, 144, 189, 349, 410.

Oviedo, 254, 474, 551.

Salamanca, 36, 395.

Santiago, 36, 47, 159, 254, 318.

Valladolid, 38, 79, 111, 349, 520.

Zaragoza, 38, 63, 174, 207, 350, 414.

### VI. Escalafón del Magisterio.

Véanse las páginas, 55, 71, 87, 103, 133, 151, 167, 183, 213, 231, 263, 295, 327, 359, 375, 423, 455, 487, 501, 543, 559, 599.

### VII. Bibliografía.

Véanse las páginas 21, 45, 124, 156, 202, 253, 266, 282, 315, 348, 395, 459, 531.



**VIII. Asociaciones de Maestros.**

Véanse las páginas, 2, 11, 27, 42, 98, 115, 146, 178, 194, 210, 244, 258, 291, 323, 355, 370, 403, 450, 484, 515, 555, 558, 572, 595.

**IX. Oposiciones a Escuelas, Tribunales, crónicas, anuncios, etc.**

Véanse las páginas, 7, 34, 124, 564.

**X. Manual de los Ejercicios físicos.**

(Folleto repartido gratis a nuestros suscriptores.)

Véanse los números de 19, 26 de enero; 2, 9, 16, 25 de febrero; 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo.



# POR DIEZ PESETAS

remitimos certificado, donde se nos indique, un ejemplar del

## DICCIONARIO DE LEGISLACION

DE

## PRIMERA ENSEÑANZA

y un

## Anuario del Maestro para 1915

es decir, cuatro tomos, con 2.763 páginas que constituyen una Biblioteca legislativa de primera enseñanza: la única para que Maestros, Inspectores, funcionarios, etcétera, etc., puedan resolver sus dudas sobre Legislación de Primera enseñanza. Pídase remitiendo su importe de

# DIEZ PESETAS



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**El nuevo Ministro.**—D. Saturnino Esteban Miguel Collantes, Conde de Esteban Collantes, nació el 6 de septiembre de 1847, y perteneció a las Cortes en la Cámara popular desde el 76 al 85, Senador electivo el 88 al 95, y Secretario del Senado en 1891.

Es Senador vitalicio desde el 13 de mayo de 1895, y está en posesión de las cruces del Mérito Militar, Concepción de Villaviciosa y Cristo de Portugal; Nisham Iftijar; Cambodge; Santa Rosa de la Civilización, y es además Comendador de Carlos III y de la Legión de Honor.

En política figuró siempre en el partido del Sr. Cánovas del Castillo, y desempeñando la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros y el cargo de Consejero de Estado.

Como periodista, figuró mucho, y durante algún tiempo hizo información en la tribuna del Congreso; entre otros periódicos de Madrid, fundó «La Integridad de la Patria» y «Las Ocurrencias», primer periódico político que inició la publicación de grabados diariamente.

Al morir Cánovas, formó parte del grupo del Duque de Tetuán, y al morir éste, retiróse, a su casa, hasta que el señor Dato vino al Poder, aceptando entonces la Presidencia de la Comisión del Mensaje en el Senado.

Declarado ya por el señor Presidente del Consejo de Ministros que el designado para desempeñar la cartera de Instrucción pública era el Sr. Conde de Esteban Collantes, a casa del nuevo Ministro nos dirigimos, siendo por él recibidos amablemente.

Expuesto el objeto de nuestra visita, el Conde nos favoreció con las siguientes transcendentales declaraciones:

«Mi actuación en el Ministerio de Instrucción pública ha de ser no más que se-

guir la tradición de mis antecesores políticos.

Voy a Instrucción pública con los mejores deseos, pues desde este Ministerio puede hacerse mucho por el mejor porvenir de España, cuestión que ha sido siempre, como patriota que soy, el anhelo de toda mi vida.

En España el problema más vital es el de la educación, base de la prosperidad de todas las naciones.

Yo no puedo concretar a usted en este momento cuál ha de ser mi labor en el Ministerio que se me confía.

En Primera enseñanza hay tantísimo que hacer, que hasta tocar el problema de cerca nada se puede adelantar respecto a las mejoras que, sin quedarse en promesas, pueden llevarse a la práctica.

Desde luego, a esta enseñanza de la niñez he de dedicar mis mayores entusiasmos. La educación de los niños conforme a los sanos y honrados sentimientos, es mi ideal; porque de la educación así, depende que los niños de hoy sean mañana buenos ciudadanos y amantes hijos de la Patria.

Acerca de la necesidad de una nueva ley de Instrucción, que venga a sustituir la ya anticuada y constantemente olvidada de 1857, no creo necesario insistir; es una necesidad por todos sentida.

Pero he de advertir que aun reconociendo que es preciso realizar una intensa labor en esta materia, yo, siguiendo la línea de conducta que mis ilustres antecesores me trazaron, no voy al Ministerio con ansias de reformador sistemático, porque creo que una de las cosas que han llevado mayor perturbación a la legislación de Instrucción pública, sucediéndose constantemente disposiciones contradictorias, ha sido el bonísimo, y hasta cierto punto laudable, deseo de todos los Ministros, de hacer cosas nuevas.

Yo no me propongo sino consolidar lo bueno que existe e ir corrigiendo las deficiencias que la experiencia haya consignado.



También he de manifestar que en un país como el nuestro, Patria del Arte, debe ponerse mucha atención y esmero en cuanto se refiera a desarrollo de las Bellas Artes, a fin de que no pierdan su gloriosa tradición.

Y ya que no reuna yo otras condiciones, yo llevo el propósito y la confianza de que mi gestión ha de ser la de un buen administrador: haré justicia y cumpliré las leyes; y todo lo que, dentro de estos términos, pueda redundar y constituir un paso en el camino del progreso, estaré siempre dispuesto a acometerlo; entendiéndolo que no soy de los que creen, como ya he dicho muchas veces, que progresar sea ir siempre hacia adelante, sino que, para mí, progresar es dirigirse siempre hacia el bien.

Y el tiempo dirá si mi gestión ha sido recta, honrosa y enaltecida del prestigio de mi país.

No aspiro a que la Prensa me ataque ni me defienda, sino a que, como órgano de la pública opinión, en sus manifestaciones distintas, me haga la justicia de hacerme justicia.

Y el señor Conde de Esteban Collantes, con su amabilidad proverbial, nos tendió su mano, despidiéndonos cariñosamente.»

A estas líneas que escribe nuestro estimado colega «El Debate», nada tenemos que añadir; esperemos las obras del nuevo Ministro para juzgar.

**Secciones administrativas.**—En el Presupuesto para 1915, figura una partida que dice:

«Para unificar las escalas del personal afecto al servicio de las Secciones provinciales, conforme a lo preceptuado en la Ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912 y elevación de la plantilla de Málaga a la de las provincias de Primera categoría, 60.000 pesetas.»

Es la misma partida que pidió el señor Bergamín; no ha habido, pues, reducción alguna por parte de las minorías parlamentarias ni de las Cámaras; si se hubiese pedido más, más habrían votado.

¡Y con esa minúscula partida que poco se puede hacer!

El decreto de 5 de mayo de 1913, seguirá, pues, incumplido en esta parte, que era la única que beneficiaba al personal de Secciones.

**El Escalafón y el concurso de traslado.**—Tenemos que repetir la noticia del número anterior: el Escalafón en sus categorías de 1.650 pesetas, abajo, y las propuestas del concurso de traslado están ya en la «Gaceta de Madrid», pero, toda-

vía, no han comenzado a publicarse. ¿A qué se espera?

Hace falta que el nuevo Ministro recabe del de Gobernación, la orden terminante para que la «Gaceta» no demore tanto la publicación de ese y otros documentos análogos.

**Los interinos.**—Han comenzado a estudiarse en el Ministerio, los expedientes de los Maestros con servicios interinos, para adoptar las determinaciones consiguientes a su colocación en propiedad.

**La Inspección.**—En el Presupuesto del Estado para el año actual, figuran dos Inspectores secretarios auxiliares para la Inspección general, con 4.000 pesetas, en vez de uno que había; 45 Inspectores o Inspectoras de zona, con 3.000 pesetas, en vez de 30 que había, y 45 Inspectores o Inspectoras auxiliares, con 2.500 pesetas, en vez de 40 que hay en el Presupuesto actual. El número de plazas aumentadas es, por consiguiente, 21 en total.

Se nos ha asegurado que no se harán nombramientos interinos, sino que se hará la provisión en propiedad en breve plazo.

**La Mutualidad escolar en Cuenca.**—Iniciadas y presididas por el Sr. Gobernador civil de Cuenca, D. Ramón Peris, se han dado en esta capital y en estos últimos días una serie de conferencias sobre Mutualidad, pues desea esta autoridad establecerla en las Escuelas públicas.

—Han disertado en ellas los señores Directores de ambas Normales, el Inspector auxiliar de Primera enseñanza señor Gabaldón, la Srta. Torralba, Maestra de Palafox y el Sr. Mateo Vera, Regente de aquella Normal, siendo todos muy aplaudidos por sus notables trabajos.

También el Sr. Gobernador citado, ha dado dos conferencias con el mismo objeto en «La Fraternal» y en el «Centro de Acción social católica de San Julián», siendo también muy aplaudido y felicitado por sus hermosos discursos.

Hay el proyecto de terminar estos trabajos preparatorios con un acto solemnisimo en donde se repartirán juguetes y ropas a los niños de las Escuelas, celebrándose la apertura de la Cantina escolar, que se está preparando y empezará sus operaciones la Mutualidad.

Mucho celebramos tan buenas noticias y enviamos a D. Ramón Peris nuestra entusiasta felicitación por tan nobles propósitos, así como al Magisterio que con tanto entusiasmo le secunda en esta hermosa empresa.



**Para los niños pobres.**—En nuestro estimado colega «Ronda-Algeciras», encontramos una hermosa circular firmada por *Los Maestros nacionales de Ronda*, haciendo un llamamiento fervoroso a las almas caritativas para que contribuyan con donativos a la obra bellamente benéfica de repartir entre los niños menesterosos el día de Reyes ropas y juguetes.

*El Magisterio Español* que ha entendido siempre que la obra de la Escuela debe difundirse desde ésta a la sociedad entera convirtiendo su acción en movimiento social de cultura y de amor a los niños, envía un caluroso aplauso a los dignísimos compañeros de Ronda, haciendo votos por que se multipliquen estas generosas iniciativas que honran tanto a la Escuela española.

## Asamblea de Maestros

### Antiguos alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Junta general.

En los días 29 y 30, continuó sus tareas la Junta general de la «Asociación de Antiguos alumnos de la Escuela de Estudios del Magisterio», con igual concurrencia y entusiasmo que el primer día.

Los asuntos tratados, siguiendo el orden del programa previo, han sido muchos y muy importantes, tomando, a propósito de ellos, numerosos acuerdos y conclusiones. Han ocupado la atención de la Junta: La defensa de los intereses profesionales de los asociados; la reaparición, en el año próximo, de la revista «Estudios Pedagógicos», que servirá de lazo de unión entre los asociados, a la par que cooperará a la obra de la cultura española; el fomento de las ciencias pedagógicas, mediante la creación de Sociedades de Pedagogía experimental, a base de los Comités locales de esta Asociación, y de conferencias, misiones, etc.

Se trató de las relaciones que esta Asociación ha de guardar con sus similares de España y del extranjero, especialmente con la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Se ha estudiado y discutido un plan completo, detallado y armónico de organizado de las Escuelas primarias y normales. De él se destacan conclusiones de tanta importancia como las de concepción del pleno goce de los derechos políticos a los Maestros; limitación de los

impuestos municipales que se les pueden imponer; retribución mínima de 1.500 pesetas; supresión de las actuales subvenciones para edificios escolares, encargándose, en cambio, el Estado, en su totalidad, de lo relativo a locales-escuelas y casa-habitación para los Maestros, y de facilitar directamente el material escolar en armonía con las necesidades de cada Escuela; división de la enseñanza en seis grados, estableciéndose en toda Escuela donde sea posible, una Sección para anormales; ingreso en el Escalafón del Magisterio concediendo parte de las vacantes a la oposición y parte, directamente desde la Norma, según orden de promoción.

En lo relativo a Normales, se ha llegado a conclusiones tan interesantes como señalar para la carrera del Magisterio (manteniendo el título único), un curso preparatorio y cuatro de formación profesional, y establecer las promociones antes citadas para la provisión de vacantes de la última categoría del Escalafón de Maestros primarios.

También se manifestó, unánimemente, la aspiración de constituir con los Claustros de las Normales de Maestros y de Maestras, con las Inspectoras y los Inspectores y los Jefes de Sección, un organismo que se titulará «Consejo técnico provincial de Primera enseñanza», a cual se encomendarían funciones más amplias y elevadas que las que en la actualidad tienen las Juntas locales, las Juntas provinciales y las Delegaciones regias, cuya supresión (de estas tres entidades), se acuerda por aclamación.

En el transcurso de estas sesiones, la Junta se ha visto honrada con la visita de varios señores Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, quienes han dado su saludo a los asambleístas y expresado su satisfacción al ver de nuevo, en aquella casa, a muchos de sus antiguos discípulos. También recibió la visita de una Comisión de la Directiva de la Asociación de Inspectores, con la cual hubo cambio de afectuosas frases.

La sesión de clausura, fué presidida por el Director general, D. Eloy Bullón, sentándose en torno suyo lucida y numerosa representación del Claustro de la Escuela.

Comenzó el acto con una salutación del Presidente de la Asamblea, el cual, después de resumir las tareas llevadas a cabo en los cuatro días de sesiones, expresa la aspiración de los asociados de que sean llevadas a la «Gaceta» las conclusiones adoptadas, y da las gracias a las autoridades presentes, a los señores



Profesores y a cuantas personas han cooperado al mayor éxito de la Junta general.

La Directora de estudios, Doña Concepción Sáiz, dirige un saludo cariñoso, delicado y entusiasta a los asambleístas, por quienes siente vivas simpatías al verles llenos de ideales.

El Sr. Buylla, en nombre del Profesorado de la Escuela, pronuncia breves y sentidas frases, felicitando a los ex alumnos de la misma, porque vienen—dice—a prestar con su calor y entusiasmo nuevos bríos a sus veteranos Maestros, y porque, huyendo de la vulgaridad de las peticiones interesadas, acuden con ofrecimientos altruistas de laborar en pro de una patria grande, sólo posible sobre una sólida base de cultura general.

Habla luego D. José Ortega Gasset, Catedrático de Metafísica de la Universidad Central, como ex Profesor de la Escuela de Estudios Superiores. Comienza agradeciendo a los asambleístas le hayan invitado al acto, porque ello le ha permitido experimentar una íntima satisfacción, la del desterrado que retorna a su patria, la de quien vuelve a vivir una dulce parte de su vida pasada.

Recuerda su labor en aquella casa y asegura que los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores no los ha encontrado en otra parte. Y esto lo atribuye a que, si la hora de los estudios específicamente universitarios aún no ha sonado en España, ha sonado ya la hora del Maestro, porque en España, todo lo espontáneo, lo popular, es lo más susceptible de progreso. Suplica a los alumnos de esta Escuela que cuando marchen por esos pueblos y ciudades en cumplimiento de su misión, sean apóstoles de una España mejor y vayan sembrando amor y predicando dos virtudes esenciales: la curiosidad en lo intelectual y la nobleza en lo social. Termina diciendo que sus manifestaciones no son de halago, sino de aliento; cuando al hombre se le dice que es bueno, debe decirse a sí mismo: «Tengo que ser bueno».

El Director general, Sr. Bullón, empieza su elocuente discurso agradeciendo a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio le hayan proporcionado la ocasión de felicitarles doblemente: por la labor que en sus cargos vienen realizando y por la unión que entre sí saben mantener.

Un hombre—dice—no puede cambiar él solo la faz de una nación; hacen falta muchos hombres. Por eso cree un acierto la creación de esta Escuela, que supo formar los que ahora se reúnen, animados del mayor entusiasmo, y cuyo espíri-

tu de solidaridad es una nota nueva en nuestro ambiente social.

En brillantes párrafos, dice que el gobierno del mundo estuvo a cargo, no de los políticos, sino de las ideas, por lo cual él, como compañero, como eterno estudiante, se complace en recoger las aportadas por esta Asamblea para traducirlas en disposiciones oficiales.

Se congratula de que la Junta haya coincidido con él al indicar que una de las plazas aumentadas en las Normales de Maestros, sea la de Pedagogía, y promete satisfacer los deseos de los asambleístas de aumentar en seguida, considerablemente, la Inspección, en particular la femenina.

Acaba diciendo que, como todo año nuevo trae consigo una nueva esperanza, piensa que en el que ahora nace podrán realizarse grandes cosas en la enseñanza. Y después de animar a todos los presentes a que continúen firmes en el cumplimiento de su deber, se ofrece a todos incondicionalmente como compañero y como Director general.

Los concurrentes premiaron con frecuentes rumores de aprobación y calurosos aplausos, a los oradores.

\*  
\*  
\*

En este discurso, como en el pronunciado en el banquete de la «Nacional», el Sr. Bullón ha estado acertado, elocuente, oportunísimo y merecedor de todos los aplausos que se le han tributado, que han sido muchos.

## De Pedagogía

### Utilidad de los cursos breves para Maestros.

En varios números de *El Magisterio Español* y en otros periódicos de provincias, se han hecho sucintas reseñas de los principales trabajos efectuados en los cursos de perfeccionamiento que se acaban de verificar.

Supongo, pues, a los lectores enterados de la orientación y finalidad de estos cursos y de la extensión e intensidad que se ha procurado dar a las materias estudiadas.

Ahora, con la mayor imparcialidad, voy a hacer una breve crítica de la labor realizada, especialmente, en el que acaba de terminar en Madrid, señalando lo que en mi modesta opinión y en la de algunos compañeros del cursillo haya sido más fructífero, y haciendo notar,



para conocimiento de los organizadores, lo que, a nuestro juicio, fuera conveniente ampliar o reformar. De esta manera contribuiremos (sistema democrático), a la realización del ideal de la Junta de Ampliación, que es perfeccionar esta obra de cultura pedagógica.

Ante todo, conviene distinguir el fin que se proponen la Junta y la Dirección general, con la organización de estos cursos. No es, desde luego, que los Maestros adquieran un determinado caudal de conocimientos o un aumento considerable de cultura. Si este fuera el objeto fracasaría, porque en poco más de mes y medio no puede hacerse mucho en este sentido; pero no fracasan, porque el ideal que se persigue es más elevado.

La Junta quiere hacer llegar a Madrid, en el menor tiempo posible, algunos centenares de Maestros, ponerlos en contacto y en comunicación con los Centros de cultura superior de España, acercarlos a los investigadores, a los sabios, a los artistas; iniciarlos en métodos y sistemas modernos, útiles, universales, que hagan verdaderamente asequible a la Escuela la idea de la civilización; quiere que los Maestros españoles tengan noticia de la manera de funcionar las Escuelas en Alemania, Suiza, Inglaterra, Estados Unidos, para adaptar a las nuestras lo que no se oponga al carácter español; quiere, en una palabra, señalarnos orientaciones, iniciativas, ideales que trasformen nuestra Escuela en otra más nueva, más útil.

¿Lo conseguirá? Los dos cursos de perfeccionamiento que hasta la fecha ha organizado, aparte de los grupos de Maestros que manda al extranjero, hacen concebir esperanzas, y quiero justificar esta opinión.

Para concretar un poquito y no hacerme demasiado pesado, voy a hablar, exclusivamente, de estos cuatro puntos principales:

Conocimientos adquiridos en el curso.

Prácticas de enseñanza.

Visitas a centros de enseñanza extranjeros.

Excursiones.

*Conocimientos adquiridos.*—Aunque no sea éste el objeto fundamental de los cursos, tiene, desde luego, su importancia, pues se han tratado de asuntos científicos, literarios y artísticos, de indudable interés.

El ilustre Director del Museo pedagógico, Sr. Cossío, lleno siempre de sencillez y de elocuencia, y el Inspector de Primera enseñanza, Sr. Luzuriaga, han sabido llevar a nuestro espíritu ideas de educación y sistemas de enseñanza de

otros países, de otras épocas, de pedagogos eminentes antiguos y contemporáneos.

De Geografía, Historia, Astronomía, Ciencias naturales, etc., también se han estudiado importantes cuestiones, ampliando teorías, rectificando ideas, confrontando opiniones.

Todo esto supone la adquisición o renovación, si se quiere, de un cierto caudal de conocimientos que no estorba nunca al educador.

Echemos ahora una ojeada a los estudios prácticos.

Teniendo en cuenta que la práctica es más útil que la teoría, en todos los asuntos de la vida, una de las cosas más importantes de estos cursos, serán los estudios prácticos y experimentales que se hagan.

Por ejemplo: Las experiencias y ensayos realizados en el laboratorio de Química, las prácticas efectuadas en el Museo de Ciencias naturales, las visitas al Observatorio astronómico y el examen de la historia de la civilización y del arte en los Museos arqueológico, de reproducciones y de pinturas, dirigidos por un Profesorado competentísimo, son estudios notables, de mucha trascendencia que no podemos efectuar en nuestros pueblos.

También hemos visto y hecho funcionar aparatos que no están a diario a nuestro alcance: telescopios, espectroheliógrafo y microscopios; variedad de termómetros, barómetros, pluviómetros, heliógrafos; acrímetros, optómetros, ergógrafos y otra porción de aparatos para el estudio de la Psicología experimental y para toda clase de enseñanzas.

Los grandes hombres de acción que quiere Inglaterra, por ejemplo, no se crean estudiando teorías; se forman haciendo prácticas. Yo creo que en otros cursos debe la Junta ampliar los estudios experimentales, aunque fuese a costa de algunas conferencias y lecciones teóricas, que desde la invención de la imprenta se pueden aprender en cualquier parte, si bien es más fácil estudiarlas al lado de Profesores eminentes.

*Prácticas de enseñanza.*—Han sido, tal vez, uno de los mayores éxitos. Casi todos los alumno-maestros del curso, han dado lecciones prácticas en las Escuelas del Hospicio y en la graduada de la Florida, habiendo establecido, por tanto, un intercambio de ideas y procedimientos de enseñanza. Al final de las lecciones, hacían comentarios y observaciones los demás compañeros, interviniendo y dando acertadas explicaciones los Sres. Zulueta, Llorca, Rivas, Castro y Hueso, enta-



blándose, entre todos, animadas conversas y discusiones sobre sistemas de enseñanza, métodos, organización de Escuelas, etc.

También en este asunto de extraordinaria importancia, una de las especialidades de la carrera y el punto en que se estrellan las más bellas teorías de la Pedagogía. Escribir las condiciones que debe reunir una lección para que sea asimilable por los niños, es relativamente fácil; mas dirigirse a ellos con la claridad necesaria, llegar a su entendimiento y a su corazón, en una palabra, dar bien una lección, es una cosa bien difícil.

Por esto creo yo que convendría en otros cursos dar más importancia y mayor extensión a estas lecciones prácticas, visitar muchas Escuelas, escuchando y viendo funcionar, en cuanto fuera posible, a los Maestros más cultos y experimentados de Madrid.

*Visitas a Centros de enseñanza del extranjero establecidos en Madrid.*—Hemos visitado el Instituto internacional para señoritas, el Colegio alemán y el Instituto francés.

Los tres Establecimientos disponen de edificios construídos con arreglo a las últimas exigencias de la higiene, especialmente en iluminación, ventilación y mobiliario, sin que falte en ninguno laboratorio, museo, gimnasio, patio y kindergarten.

Sus Directores y Maestros han tenido la atención de dar clases y lecciones a nuestra vista, y así hemos podido observar algunos métodos de enseñanza de Francia, Alemania y América.

Parece que cada uno de estos Colegios viene a ser una representación sintética del carácter de la nación que lo funda, de sus sistemas educativos y de sus ideales y aspiraciones; por esta razón se me figura de interés que Inglaterra, Suiza, Bélgica, Italia y las demás naciones europeas, imitando a Francia y Alemania, establecieran en Madrid centros de enseñanza, haciéndose lo mismo en Londres, Berlín, París, Roma, etcétera. Así cada país tendría representación oficial de la enseñanza en el extranjero; podrían establecerse juicios comparativos y no sería imposible llegar a cierta unidad de criterio en los sistemas educativos de todo el mundo.

Quizá fuera ésta una de las bases para suprimir en las diversas naciones las diferencias, rivalidades y suspicacias, que son el origen de las inmensas pérdidas y tremendas ruinas que ahora mismo está lamentando Europa.

*Excursiones.*—Tres se hicieron en el

pasado curso: una, para estudios geológicos; las otras dos, para examinar algunas cuestiones artísticas e históricas. De ellas quedamos encantados; y es que el espíritu experimenta un supremo goce cuando simultáneamente se instruye y se recrea.

Este, precisamente, el instruir deleitando, es uno de los fundamentos de los nuevos métodos de enseñanza.

No es mi objeto indicar la importancia de las excursiones, ni siquiera desde el punto de vista científico; sólo diré que su necesidad es indiscutible, pues aun cuando el material de estudio se encuentra por todas partes y, actualmente, la fotografía y los aparatos de proyecciones facilitan medios para estudiar las cosas a respetable distancia, hay otras muchas que es necesario ir a buscarlas y examinarlas allí donde se encuentran. Nadie podrá poner en duda que la mejor manera de conocer Toledo y El Escorial, por ejemplo, es yendo a verlos.

A mi juicio, otra de las cosas que se deben prodigar en todas suertes de enseñanzas, son las excursiones escolares.

Y ahora que viene tan a pelo, que diría Sancho, voy a proponer a la ilustre Junta de Ampliación de estudios, y, singularmente, a los Sres. Ascarza, Buylla, Vincenti y Santullano, una cosa que me bulle en el cerebro, esperando de antemano que han de dispensármeme, en gracia a la franqueza con que expongo siempre lo que siento. He aquí el pensamiento:

Este año, justificadamente, por la grave cuestión europea, sucederá lo que en los dos anteriores, por falta de dinero, que no saldrá grupo de Maestros al extranjero.

Pues bien; teniendo esto en cuenta, y ya que, después de todo, es más importante conocer nuestra casa que la del vecino, y más necesario conocer nuestra patria que otra cualquiera, ¿no sería bueno organizar un grupo de 15 ó 20 Maestros, tomar algunos kilométricos y, bajo la dirección de Profesores competentes, recorrer las más importantes provincias de España, viendo sus poblaciones, monumentos y Escuelas notables?

La Alhambra de Granada, el Alcázar de Sevilla, las catedrales de Burgos y Toledo, el palacio del Infantado, de Guadalajara, los monasterios de Guadalupe y de El Escorial y otras riquísimas obras de la Historia y del Arte que guarda nuestra España, son monumentos de un valor inmenso que todo español, máxime si es Maestro, debe conocer. De igual manera, las Escuelas del Ave María, las graduadas de Cartagena, por ejemplo;



otras de Madrid, Bilbao, Barcelona, Sevilla, Valencia y todos los mejores Centros pedagógicos de España se deben conocer antes de salir al extranjero.

Se dirá que muy bien podrían hacerse estos viajes sin necesidad de intervención de la Junta, sin subvención, y hasta sin directores; pero reflexionando un poco se comprende que los Maestros jóvenes que se sienten con espíritu investigador pueden hacer pocos viajes con sus 1.000 ó 1.100 pesetas de sueldo anual...

Por último, debo decir que he consultado esta opinión con algunos compañeros, y no les ha parecido mal. ¡Si Dios quisiera que la Junta opinase de igual manera!...

Y con esto terminan mis informaciones sobre el segundo curso de perfeccionamiento. Aún me han quedado algunos puntos sin comentar, pero lo suprimo por haber sido demasiado extenso en mis humildes opiniones, y tal vez para no decir nada en definitiva.

J. Redruello.

## GEOMETRÍA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela.... 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Ecos del Magisterio

La «Unión de 1.100».

Lista número 3.

D. Luis Pérez, Daimiel; Gerónimo Bohío, Campranet; Gabriel Ramos, Las Mesas; Elíseo Sales, Villabella; Mateo Campos, Elche de la Sierra; José Ramos San Pedro de Ribas; María Álvarez, Cabuérniga; Vicente Segarra, Mazaleón; Nicanor Andrés, Arróniz; Vicente Foz, Villarrolla; M. Sarra, Villarrolla; Antonio García, Illescas; Dolores Remachón, Calahorra; Braulio Trujillano, Pollos; Ceferino Alfayato, La Felguera; Segundo García, Ataquines; Pedro Fernández, Valderas; Magdalena Pérez, Lobón.

Leoncio Rodoz, Alcázar del Rey; Miguel Guevara, Talavera la Real; Agustín Martín, Fresnadillo; María de la Concepción Miró, Benimaclet; Alejandro Gargallo, Candas; Telesfora García, Candas; Pascual Ruiz, Sabiñán; Paula Saldaña Sabiñán; Gregorio Díez, Cármenes; Leopoldo Santamaría, Almoradí; María Desemparados, Almoradí; María García, Muños; María de la Concepción, Infiesto.

Pedro Casio Martín, Matilla de los Caños; Horacio Fernández, San Esteban de Leces; Marcelino Pastoriza, ídem; Rita Cortés, Sarandones; María Castro, Abegondo; Francisca Romero, Aliseda; Lucas A. Rodríguez, ídem; Lorenzo Barca, Abelda.

Martín Crolozam, Valdoracete; Encarnación Santaló Argentoná; Antonia Ferrer, Camprodón; José Serra, ídem; Eugenio Moltó, Baena; Cesáreo Gómez, Viana del Bollo; Crispiniano Echeverría, Mendavia; Jenaro Casanovas, La Garriga; Enriqueta Vega, Benavides; Rosario Vega, ídem; Ana del Amo, Santurdejo; Rafael González, Fuente la Peña.

Félix Mateos, Pinilla de Toro; Elvira Bravo, Villabuena; José Albay, ídem; Eduardo de Fez, Tricias; José F. Ardanaz, La Costa del Barradero; Juan Sánchez, Tamames; Andrés Pujol, Alcover; Martín Alonso, Polango; María del Pilar Nóbrega, San Juan de la Rambla.

Por giros sobre Toledo, y recibidos por conducto de «La Bandera Profesional», 10 pesetas; José Belinchón, Toledo; José Moya, Toledo; Antonio Bravo y su compañera (2 pesetas), Alameda de la Sagra; Samuel Valtés, Valera de Abajo; Casto Patiño, Torrijos; Félix Raban, Tomelloso; Rosa Otero, Tomelloso; Marciala Alvarez, Puente la Reina; Ma-



ría Iriarte, ídem; Joaquín Bestué, ídem; Sinfrosa Cabo, Navedo; Sebastián González, La Vellés; Carmen Atienza, Helián; Cesáreo García, Vallarino de Aires; Felisa Sevilla, Turleque; Antonio Martínez, Boal; Vicenta Puga, Carballo; Juana Benedicto, Navalucillos.

José Pueyo, La Cañiza; Elisa Novas, ídem; Francisca Colón, El Fresno; Sixto Antín, Auxó; Federica Pelegrina, Valdilecha; Sofía Debesa, Arrabalde; José A. Moreno, Marchena; Manuel Feced, Tctalán; Joaquín Tremosa, Santa Eulalia de Ronsana; Ismenio Monco, Murillo de Ríoieza; Concepción Guidet, Fuenigirola; Abelardo Rodríguez, Huércanos; Isidro Salvador Muñoz, Ríocabado.

Josefa Royo, Chodes; Florentina Martín, Alcañices; Tomás Folguevoiro, Santo Tomé de Lorenzana; Pedro Barragán, Arjona; Benito García, Piña de Campos; Jesusa González, ídem; Vicenta López, Trasponga; Fructuoso Muela, Azón; Antón Bretón, Quil; Eladio M. Espinosa, Tarazona; José María Serrano, Beas; Manuela Casamayor, Muniesa.

Delfín Rodríguez, Used; Antonio Ruiz, Villa del Prado; Francisca Muela, Used; Dionisio Huer<sup>a</sup>, Anibel; Maximiliana Varela, Vezdemarbau; Mariano Domínguez, Arrabalde; Angel Fernández, Logrejana; Amalia Ureña, Autas; Cándida Martín, Quintanabalde; Milagros García, Valmojado; Natividad Díaz, Santa Bárbara; Antonio Izquierdo, ídem; María del Pilar Mallo, Villapeceñil; Narcisca Herrera, Ballobar; Ricardo Soler, ídem; Angustias Jiménez, Quesada; Petra Ossó, Torralba de Ribota; Adellaida Sáiz, Guadamur; Catalina Francia, Jeresa; Justo Ternero, La Garrobilla; Isabel Lorenzo, Benacazón; Teodoro Pa<sup>o</sup>, Venialbo; Gabriel Rivera, Jerte.

Bienvenido Santos, Cabezuela; Facunda Ibarrola, Badarán; M. López Carrera, ídem; Asociación parcial de Cifuentes (Guadalajara); Joaquín Orero, Sádava; Victoria Álvarez, Villarramiel; Julia Domingo, ídem; Francisco Sánchez, Salvatierra de Santiago; Damiana Durán, ídem; José Jódar, Alcolea del Río; Cirilo Cantero, Villarrubia de Santiago.

María Muñoz, Talavera la Real; Justo Baltés, Udes; Alejandro Escudero, Valnzuela; Vicenta García, Berrocalejo; José Ledo, Valeijé; Luis Barrón, Pancorbo; Juan Mayordomo, Guriezo; Isabel Azpiroz, ídem; María Antonia Pérez, Campanario; Sofía Sánchez, Granada; José Díaz, Miguel Esteban; Sara Ullastres, Mediona; Benigno Garrido, Nieves (1,50); Aniceto Díaz, Vara del Rey.

Francisca Alonso, Portillo; Dolores Ba-

rreiro, Torviñán; Bernardino Zuazo, Portage; Leónides Luengo, San Esteban del Valle; Micaela Formiliar, Hornillo; Máximo Sánchez, Tiemblo; Belarmina González, Carrara; Carmen Castillo, Puenteareas; Juan R. Córdoba, Carmena; Felicia de Rojas, ídem; Benito León, Santa María del Páramo; María Pilar González, Villaluenga del Rosario.

Juan Bermúdez, Puente Sampayo (2 pesetas); Alfonso Iguacil, Baibo; Anacleto Prieto, Pesquera de Duero; Luis Demetrio de la Cruz, Chillón; Concepción Gómez, Oviedo; Mariano Alcañiz, Alberca; Elvira López, ídem; José María Barriga, Leiva; Fermina Cárcamo, ídem; Vicente Vera Carrión, La Oliva de Fuenteventura; Micaela Abreu, íd.; María Allué, Piracés; Carmen García, Nigrán; Purificación Vila, Creciente; Vicente García, ídem; Deogracias Gil, Puentepeelayo.

Cándido Cáceres, Patones; Ana María García, Orzonaga; Celestino Rodríguez, Rodiezmo; Luciano Suárez, Millaró; Magdalena Navas, Collado de la Vera; Santiago Ondarro, Arrechavaleta (1,25); Francisca Arzumendi, Arrechavaleta (1,24); Vidal Puigvert, Vilovi; Félix Fernández, Quintanabureba; Dionisio González, Medina de Pomar; Valentina Quintana, Torres; Juan Martorell, Tost; Eloísa Torre, Navas del Marqués; Carmen Alonso, ídem; Salvador Ruiz, San Martín de Laspra; Fernando Funcasta, Cillero de Vivero; Concepción García, Villaconejo.

Salvador Puig, Torrente; Pilar Mollat, Naval; María Concepción Larruy, Almenar; Teodoro de Vega, Azuaga; Joaquín Madrid, Casásua de los Chancos; Manuel Veguín, Gumiel de Mercado; José Villarrubia, Pallerost; Juan Sánchez, Tamames (1,75); José Aboy, Villabuena (12,75); José Chordá, Alfáfar; José J. Fidalgo, Villa de Fornelos.

Suma esta lista 233,50 pesetas.

*Angel Grande.*

(Continuará.)

### Pro-interinos.

Hace ya una porción de meses se publicaron las listas definitivas de Maestros y Maestras con servicios interinos, anteriores a 1.º de julio de 1911, para su colocación en propiedad.

Y esta es la fecha, en que aún no se han posesionado de sus cargos, los mil citados Maestros, y, con el paso que se lleva en este asunto, de aquí a un par de años estarán aún esperando los Maestros pertenecientes a la segunda relación, su anhelada Escuela en propiedad.



# MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

## Concurso de premios entre Maestros y alumnos.

Cumplimos hoy el ofrecimiento que anunciamos hace tiempo respecto al **Método rápido de escritura moderna.**

Queremos que este **Método** sea perfeccionado con el concurso de la experiencia colectiva del mayor número de Maestros; ha sido experimentado ya antes de darlo al público; pero deseamos que esa experimentación alcance mayores proporciones.

Con ese fin hemos dado el **Método**, a título de ensayo, por un precio casi inverosímil durante algún tiempo, lo suficiente para que se nos pidieran cerca de 200.000 cuadernos.

Con el mismo propósito, y para que los que están usando el **Método** puedan seguir los ensayos, reducimos el precio a **CUATRO PESETAS EL CIENTO** de cuadernos y a **SESENTA CENTIMOS LA DOCENA.**

De todos, Maestros y Maestras, solicitamos consejos, advertencias, indicaciones, para mejorar el **Método**, y como estímulo y premio a esa cooperación ofrecemos

**1 premio de 100 pesetas en dinero.**

**2 » » 50 » »**

**4 » » 25 » »**

**1.000 premios escolares para alumnos.**

Los siete primeros premios en dinero se adjudicarán a los Maestros que hayan logrado, o logren, mayores progresos en la enseñanza de la escritura con nuestro **Método**, a condición de que nos remitan, además, un estudio minucioso y razonado de las dificultades presentadas en su aplicación, de la manera de vencerlas y de las mejoras que puedan o deban aplicarse para facilitar en la Escuela la

enseñanza enojosa y pesada de la escritura.

Los mil premios escolares para alumnos y alumnas consistirán en libros, medallas, diplomas, etc., etc., y se adjudicarán a los niños y niñas que más se hayan distinguido en sus adelantos; es decir, a los que presenten planas más cuidadosamente ejecutadas, más limpias y, a la vez, revelen, en un plazo de tres meses, mayores progresos por la comparación de sus cuadernos respectivos.

Se publicarán los nombres de los Maestros, Maestras, niños y niñas premiados, con informe razonado del jurado que se nombre.

El plazo que se da para los ensayos es el de tres meses, que acabará en 31 de marzo próximo.

Los Maestros y Maestras que ensayen el **Método** deberán poner, desde ahora, en cada cuaderno, el nombre del niño, la edad del mismo y la fecha en que ejecuta la plana, porque, para la adjudicación de premios, se deberán enviar esos cuadernos, o, por lo menos, uno por semana de cada alumno.

La presentación de los trabajos de los alumnos, juntamente con la Memoria razonada del Maestro o Maestra, se presentarán en la primera quincena de abril, y para ello se darán instrucciones oportunamente.

Los que quieran hacer ensayos y tomar parte en este concurso de premios pueden pedir cuadernos, a elegir, a **CUATRO PESETAS EL CIENTO**, tomando este número, por lo menos, o a **SESENTA CENTIMOS DE PESETA LA DOCENA.**

Contestaremos, particularmente, todas las aclaraciones que se nos pidan.



¿No sería mejor que en la próxima y sucesivas relaciones, la Dirección general tomara por su cuenta, la resolución de los concursos de Maestros interinos, haciendo que todo aspirante que figure en las mismas, solicite un número de Escuelas igual al que ocupe en la lista?

De todos modos conviene anular por enojoso el actual procedimiento de provisión, pues con eso de primera, segunda, etc., convocatoria, en cada Rectorado, se está perdiendo el tiempo, y más que todo perjudicando en alto grado a los desdichados Maestros cuya relación no se ha publicado aún.

J. C. P.

Carlet (Valencia), diciembre, 1914.

### Mejora del Escalafón general.

Con los 28.134.000 pesetas del actual Presupuesto de Instrucción pública en Primera enseñanza, más los dos millones de aumento votados por las Cortes para 1915, importará el futuro 30.134.000 pesetas, con cuya cantidad pueden, muy bien, reorganizarse los servicios y el Escalafón en la siguiente forma, favorable para Maestras y Maestros:

Cat. <sup>as</sup>	Maestros	Sueldos	Total
1. <sup>a</sup>	30	5.000	150.000
2. <sup>a</sup>	40	4.500	180.000
3. <sup>a</sup>	100	4.000	400.000
4. <sup>a</sup>	200	3.500	700.000
5. <sup>a</sup>	400	3.000	1.200.000
6. <sup>a</sup>	800	2.500	2.000.000
7. <sup>a</sup>	1.600	2.000	3.200.000
8. <sup>a</sup>	3.100	1.500	4.650.000
9. <sup>a</sup>	6.200	1.000	6.200.000
10.	13.550	845	11.454.000
<b>Maestros, 26.020</b>		<b>Pesetas, 30.134.000</b>	

1.º Entiéndase que estos 26.020, entre Maestros y Maestras, son mitad por cada sexo.

2.º Que en estos sueldos está incluida la gratificación por adultos y adultas, con la obligación de dar la clase nocturna los Maestros de ambos sexos, con lo cual quedaba implantada en toda España la clase de adultas.

3.º No se puede, ni se debe, prescindir de la creación de las dos primeras categorías, porque los Maestros de Madrid cobran ya 4.000 pesetas de sueldo y 3.500, más 750 pesetas, por gratificación de adultos, y de suprimirles esta gratificación sin crear las categorías de 5.000 y 4.500 pesetas, se les perjudicaría notablemente, y a ésto no hay lugar. Refle-

xionen un poco los que se oponen a la creación de estas categorías, y deducirán, que nos convienen a todos, aunque estemos lejos de ellas hoy.

Guillermo Martínez.

## Gramática y Literatura

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Diciembre 22.— Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado, y entre cesantes, la provisión de la plaza de Auxiliar de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona.

—Idem a concurso entre cesantes, traslado y ascenso, la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

—Idem a concurso de traslado y ascenso, la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra.

**-HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=**



*Diciembre 31.*—Real orden aprobando en su totalidad y por las cantidades que se indican los presupuestos de material para talleres formados por los Directores de las Escuelas Industriales de Alcoy y Valencia, de la Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid y de las de Artes y Oficios de Coruña, Jerez de la Frontera, Oviedo y Valencia.

—Otra confirmando la de 10 de noviembre próximo pasado, que confirió el Patronato de la fundación creada en Arcos de la Frontera por la Excm. señora marquesa de Campo Ameno al gobernador civil de la provincia de Cádiz.

—Otro declarando que dentro de la primera decena de enero próximo se anunciarán por la Dirección general de Primera enseñanza las oposiciones para la provisión de las plazas de Profesores especiales de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; disponiendo que para la provisión en propiedad de las clases de Religión y Moral envíen, en el término de veinte días, los prelados diocesanos las ternas correspondientes, y dictando las disposiciones oportunas, a fin de que puedan darse las mencionadas enseñanzas en las referidas Escuelas hasta que, terminadas las oposiciones y resueltos los concursos, puedan hacerse los nombramientos en propiedad.

—Otra disponiendo que los Maestros y Maestras que desempeñen, en propiedad, Escuelas de Primera enseñanza y perciban sus haberes del Estado, siendo su sueldo inferior a 625 pesetas anuales, sean ascendidos al disfrute de este haber desde el día 1.º de enero próximo, y que las vacantes que deban proveerse en propiedad, en el concurso de ingreso para Maestros interinos se anuncien con el sueldo legal de 625 pesetas.

—Otra nombrando Fieles-Contrastes que se indican a los señores que se mencionan.

*Subsecretaría.* — Nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca a D. Rodrigo Castaños.

—Idem íd. de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla a D. Diego Salmerón.

#### 15 DICIEMBRE.—0.,

anunciando para su provisión, por concurso de traslado, entre cesantes, la plaza de Auxiliar de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona, vacante por ascenso

de D. Juan Pasteces, y dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

(Gaceta 29 diciembre).

#### 16 DICIEMBRE.—0.,

anunciando para su provisión, por concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra, con la categoría de 2.750 pesetas y el sueldo consignado en el presupuesto provincial, abonado con cargo a éste.

(Gaceta 29 diciembre).

#### 19 DICIEMBRE.—0.,

anunciando para su provisión, por concurso de cesantes, traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y vacante por fallecimiento de D. Gonzalo Calera.

(Gaceta 29 diciembre).

#### 28 DICIEMBRE.—R. O.,

*declarando que dentro de la primera decena de enero próximo, se anunciarán por la Dirección general de Primera enseñanza las oposiciones para la provisión de las plazas de Profesores especiales de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; disponiendo que para la provisión en propiedad de las clases de Religión y Moral envíen en el término de veinte días los Prelados diocesanos las ternas correspondientes, y dictando las disposiciones oportunas a fin de que puedan darse las mencionadas enseñanzas en las referidas Escuelas, hasta que terminadas las oposiciones y resueltos los concursos, puedan hacerse los nombramientos en propiedad.*

Consignada ya en los presupuestos del Estado la dotación para las plazas de Profesores especiales de los estudios del Magisterio que antes carecían de ella, ha llegado la hora de que dichas plazas puedan proveerse mediante oposición, conforme determina el artículo 46 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, con las únicas excepciones de las enseñanzas de Fisiología e Higiene y Religión y Moral, cuyo Profesorado será nombrado como determina el citado Real decreto, por concurso entre Médicos escolares, por lo que hace a la primera de dichas asignaturas y a propuesta en terna de los Prelados diocesanos en lo que se refiere a la segunda.



Procede a la vez dictar las disposiciones oportunas, a fin de que puedan darse las mencionadas enseñanzas en las Escuelas Normales, hasta tanto que terminadas las oposiciones y los concursos puedan hacerse los nombramientos en propiedad.

Para ello, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dentro de la primera decena de enero próximo se anunciará por la Dirección general de Primera enseñanza las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º Cuando existan dos Escuelas Normales en una misma localidad habrá un solo Profesor para la enseñanza de cada una de dichas asignaturas en ambas Normales, y percibirá la remuneración de 1.500 pesetas. Exceptúase Madrid, en donde habrá, como hasta aquí, un Profesor o Profesora para cada enseñanza especial en las respectivas Escuelas Normales. Cuando sea una sola la Escuela Normal, el Profesor o Profesora especial percibirá la remuneración de 1.000 pesetas.

3.º Tanto las condiciones exigidas a los aspirantes como los ejercicios de oposición a las clases de Caligrafía, Francés y Dibujo, serán los mismos que establece la legislación vigente para las oposiciones a Cátedras de enseñanza iguales de los Institutos generales y técnicos. Para tomar parte en las de Educación física será requisito indispensable poseer el grado de Licenciado en Medicina, Profesor de Gimnasia o Maestro normal, debiendo verificarse en forma análoga a las demás oposiciones a Cátedras.

4.º Para la provisión en propiedad de las clases de Religión y Moral, deberán enviar a este Ministerio, en el término de veinte días, las correspondientes ternas los Prelados diocesanos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Real decreto de 30 de agosto último.

5.º Desde 1.º de enero próximo y hasta tanto que las plazas sean provistas en propiedad, se encargarán interinamente de las enseñanzas de Religión y Moral, Fisiología e Higiene, Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras de provincias, los Profesores que actualmente desempeñan dichas plazas con carácter interino en las Escuelas Normales de Maestros de la misma localidad, debien-

do percibir cada Profesor la remuneración anual de 1.500 pesetas, como se consignará en los nuevos nombramientos que se les expidan.

Las Profesoras y Profesores interinos que cesen en las Escuelas Normales de Maestras en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser nombrados Auxiliares gratuitos de dichas enseñanzas, si lo exigiesen las necesidades del servicio.

6.º En las poblaciones donde existe una sola Escuela Normal, seguirán servidas interinamente dichas clases en igual forma que actualmente, hasta que sean provistas en propiedad, conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Es, asimismo, voluntad de S. M. que se den las gracias en su nombre a las Profesoras y Profesores interinos que con carácter gratuito y demostrando con ello su amor a la enseñanza, han venido hasta aquí desempeñando en las Escuelas Normales las clases de asignaturas especiales a que se refieren los párrafos anteriores.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de diciembre de 1914.—*Bugallal*.

(Gaceta 31 diciembre).

### Sección Administrativa de Primera enseñanza.

De conformidad a lo prevenido por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio en 14 de octubre de 1907, se previene a todos los jubilados y pensionistas que perciban sus haberes por esta Junta provincial de Instrucción pública, que habrán de pasar revista de presencia durante el mes de enero próximo en la forma siguiente:

Los que tengan su residencia en Madrid, ante el Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública; los que residan en capitales de provincia, ante los Jefes que sus respectivas Secciones, y los que la tengan en las demás poblaciones, ante el Alcalde de su localidad, debiendo presentar fe de vida, certificado de clasificación y cédula personal.

Asimismo los Maestros sustituidos darán en igual forma cumplimiento a lo que previene el art. 6.º del Real decreto fecha 11 de julio último, y que dice así:

«Los Maestros sustituidos remitirán todos los años en el mes de enero, a la Sección de Instrucción pública de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, en la que cons-



te que no desempeña cargo público ni privado ni retribuido.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, previniéndoles que la falta de cumplimiento de lo que se les ordena lleva envuelto la pérdida de haberes.

Madrid, 18 de diciembre de 1914.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.  
(B. O. 23 diciembre).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Gredos*, por José F. Zabala; un volumen de 192 págs, con profusión de fotografías y una hermosa portada en color, 2,50 pesetas.

El nombre de Zabala—así le llamamos todos familiarmente—es popular entre las personas, cada día más numerosas, que frecuentamos las sierras españolas; y añadiremos que esa popularidad es mercedísima.

Trátase de un joven de actividad incansable y de aptitudes múltiples; es deportista en todas sus manifestaciones, es escritor brillante y, a ratos, poeta; es periodista activo; es fotógrafo, ciclista, corredor, alpinista y es, sobre todo, un gran corazón, amigo de sus amigos y de hacer el bien a todos.

Zabala lleva publicados ya varios libros de alpinismo: uno, que pudiéramos llamar de técnica alpina, propiamente tal—*Manual del Alpinismo, Deportes de la nieve*—, obra de excursiones e itinerarios, obra de propaganda; y en esa serie le ha llegado la hora a éste que ahora hojeamos complacidos.

Es un libro muy bello, muy atractivo, muy útil para todos los que gustan de buscar salud, calma y dicha en nuestras montañas. Y entre estas montañas, pocas tan abruptas, tan grandiosas, tan atractivas, tan dignas de ser visitadas como las de Gredos, que forman el objeto de este volumen. ¿Habéis oído hablar de Suiza? ¿La conocéis?; pues visitad Gredos y os convenceréis de que no tenemos que salir de España para admirar paisajes alpinos. ¿No conocéis Suiza? Pues visitad Gredos, y podéis formaros una idea tangible de lo que son aquellos panoramas imponentes. Y en uno y otro caso leed antes este sugestivo libro de Zabala.

Pero a pesar de este consejo, tememos mucho que haya personas débiles de cuerpo o débiles de espíritu, flacas de

energía física o moral que no se decidan, y a esos les recomendamos, por lo menos, que compren y lean este libro. El les dará idea, con las descripciones tan exactas, tan precisas y tan brillantes, y con las fotografías tan numerosas y tan artísticas de las grandiosas bellezas de esa magnífica sierra española.

Porque es deplorable que estas bellezas naturales nuestras nos sean desconocidas; como es deplorable ver que todavía, a pesar de los progresos realizados en los últimos años, cuando cruzamos esos y otros parajes agrestes, nos hallamos con más extranjeros que españoles, pues han sido y son los extranjeros los que nos han señalado el camino de la naturaleza bravía y abrupta para tonificar nuestros cuerpos y nuestras almas.

En esta labor de propaganda saludable y patriótica figura Zabala en primera línea, y bien merece que se le aplauda calurosamente y se le ayude; es labor meritorísima que él sabe hacer como nadie.

Vaya una felicitación al autor del libro, y que se venda pronto.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Concurso de traslado.—Vistas las instancias solicitando traslado en el concurso-traslado en el concurso anunciado con fecha 27 de junio de 1914 y los recursos presentados contra resoluciones de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que dejaron sin curso peticiones de traslado; teniendo en cuenta la Real orden de 23 de junio y las Ordenes de 27 del mismo mes y de 16 y 18 de julio del corriente año,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Admitir todos los recursos entablados, excluyéndose, sin embargo, del concurso a D. Salvador Vicente, que no justifica haber presentado su instancia dentro del plazo de la convocatoria; a D. Federico Bau, que tiene pendiente en 31 de diciembre último un expediente gubernativo; a D. Cristóbal Fernández, que en 31 de diciembre último no prestaba servicio en Escuela nacional, sino en una Inspección, y a doña Rosa Comas, que no se puso al frente de su Escuela hasta 1.º de enero de este año.

2.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las listas de propuestas provisionales.

3.º Se concede un plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de las propuestas en la «Gaceta de Madrid», para reclamar contra aquéllas.

4.º Las reclamaciones se harán por los



que se crean perjudicados en su derecho, haciendo constar el número del Escalafón del que hubiera obtenido la plaza a que aspiraban, o la antigüedad en la categoría en propiedad, etc., etc., y la que él tiene, con el fin de que claramente se vea su mejor derecho que el que obtuvo la Escuela.

Estas reclamaciones se cursarán por los Jefes de las Secciones provinciales respectivas, los cuales certificarán de la veracidad de los datos que consignan los reclamantes en sus instancias.

5.º Se concede por esta sola vez, y en atención a las modificaciones que hubo en el anuncio de vacantes (lo que da lugar en muchos casos a que los solicitantes obtengan una Auxiliaría o una Escuela desdoblada, cuando aspiraban a una unitaria, o que no obtengan ninguna, por no haber indicado la condición de la vacante), derecho a renunciar las plazas otorgadas; pero las vacantes que por esto resulten, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, no darán lugar a segundos nombramientos por resultas, en caso de que un reclamante acredite mejor derecho a obtener una plaza que aquél que ha sido propuesto en la lista que se publica con esta fecha.

El plazo para renunciaciones será también de quince días, desde la publicación de las propuestas.

—Ha sido autorizada la Junta de Ampliación de Estudios, para abonar a los Maestros que han seguido el curso de ampliación organizado por Real orden de 26 de octubre último, los gastos de viaje de su venida a Madrid en ferrocarril, de segunda clase.

Subvenciones.—Una de 1.500 pesetas, al Colegio de Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora, de Puenteáreas (Pontevedra), y otra de 1.000 ídem, a la Junta de Patronato de San José, de Pozuelo de Alarcón (Madrid); Junta de la Escuela Católica de San Andrés, establecida en esta Corte, y Colegio Balmes, de Rivadavia (Orense).

*Normales.*—Se nombra a D. José Martínez, Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real.

—Se nombra a D. José Gómez, Profesor especial interino de Música de la de Maestros de Zamora, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.* — Doña Angela Oria solicita se la nombre suplente.

—D. Emiliano Monteagudo, Crisanto de Mingo y Mariano Peña solicitan Escuelas interinas.

—El alcalde de la Miñosa comunica el fallecimiento del Maestro de Cañamares.

Doña María E. Martínez solicita la Escuela de Fuenllana.

—Concediendo rehabilitación de su nombramiento de Maestro de Cincovillas a D. Dionisio López.

—Nombrando Maestra suplente de la Escuela de La Serna a doña Carmen Rodríguez y López de Castro.

—Admitiendo la renuncia del nombramiento de Maestra interina de Campisabalos a doña Carmen Rodríguez.

—Toman posesión de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de Almiruete, D. Ramiro Gay; Castilnuevo, Macario Santos; Sayatón, Ignacio Paredes; del Hospicio, Andrés García; Tragacete, Francisco A. Roldán; Yeles, Claudio Martín; Navarredonda; Benita Priego; San Pablo, Julio Page; Coslada, María Hernando; Marazoleja, Antonio B. Ortega; Fuentemilanos, Francisco Gómez; Añe, Rafael Martín; Bocigamo, María C. Aspiazu; Madrona, Daniel C. Pedrazuela; Cubillas, Antonio Cantín; Estruégana, José Martín; El Pedregal, Francisca Gayo; Rata, Juan Sánchez; Oter, Francisca González; Puebla de Beleña, Cristina González; Ciruelos de Pradales, Esperanza A. Uñón; Castiltierra, Fausto García.

—Autorizando por Real orden, que el Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Emilio Ri-

—Se han declarado vacantes las Escuelas de Navalafuente, Torrejón de Velasco y Sonseca.

—Continuación de Aspirantes a Escuelas interinas:

D. Mateo R. Rodríguez, Elisa de Caro, Juan González, Policarpo Sanz y Andrés Mencía.

—Se nombra Maestra de Sección de Puebla de Don Fadrique a doña Felisa Lafont.

—El Inspector de Guadalajara remite expediente de permuta de los Maestros de Veguillas y El Ordial, D. Faustino A. Rodríguez y D. Cipriano Plaza.

—Se rehabilitan los siguientes nombramientos:

De doña Josefa Cano, para la Escuela de Enjambre; Dolores Mondéjar, de



Venturada; Dionisio López, de Cincovillas.

—Autorizando por Real orden que el Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Emilio Rivera, disfrute el sueldo de 9.500 pesetas; ídem concediendo ascenso por quinquenio al Profesor de la misma Escuela don Ricardo Beltrán.

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—Se ha recibido en la Sección la consignación del cuarto trimestre para los señores jubilados y pensionistas. Además de los perceptores que figuraban en la remesa del trimestre anterior, en la actual van incluídas doña María Margalef y doña María Royo.

—A la Ordenación de Pagos se remite nómina adicional del partido de Valls.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se remite la certificación de descuentos de la Maestra jubilada de Falset, doña Mercedes Soulán.

—Se facilitan antecedentes profesionales: de doña Teresa Nolla, a la Sección de Gerona; de D. Jaime Morera, a la de Barcelona, y de doña Carolina Granel y doña Josefa Ferré, a la de Lérida.

## Crónica General

*Viernes 1.º de enero.*—Las autoridades de Valencia descubrieron una fábrica de billetes falsos de los Bancos de España y Portugal; han sido detenidas varias personas, y parece que la falsificación excede de 40.000 duros.

*Extranjero.*—En el canal de la Mancha ha naufragado el acorazado inglés «Formidable»; se cree que el naufragio ha sido por la explosión de una mina submarina.—Las noticias francesas de la guerra, dan cuenta de varios combates de la artillería y de algunos pequeños avances.

*Sábado 2.*—Del 20 al 24 del mes actual, saldrá para Washington el acorazado «España» para asistir a las fiestas de inauguración del canal de Panamá.—Ha sido denunciado un periódico de Barce-

lona por dirigir ataques al Emperador de Alemania.

*Extranjero.*—Los partes alemanes de la guerra, dicen que en la Prusia oriental y en Polonia, la situación sigue sin variación alguna y que los rusos han evacuado tres poblaciones. En breve estará dispuesto un contingente de un millón de hombres que acudirá a reforzar las filas austriacas. En Francia no se recibieron ayer noticias de la guerra.

*Domingo 3.*—En la iglesia de San Luis de los Franceses y con asistencia del Embajador y altos funcionarios de la Embajada de Francia, se han celebrado hoy solemnes cultos para implorar el triunfo de los aliados en la guerra. Con el mismo fin se han celebrado oficios en la capilla de la Embajada Inglesa.—Han asistido representaciones de los países afectos a ambas naciones.—Los informes recibidos hoy de Marruecos acusan tranquilidad en toda la zona de influencia.

*Extranjero.*—Los partes franceses y alemanes de la guerra, dan cuenta de avances, ataques, contraataques y ocupación de algunas posiciones que no alteran la marcha de la campaña.—Respecto a la lucha en Oriente, las noticias son de que los alemanes triunfan en Polonia y los rusos en los Cárpatos y Galitzia.

*Lunes 4.*—Firmados por el Rey los decretos nombrando Ministro de Instrucción pública a D. Saturnino Esteban Collantes, y de Gracia y Justicia, a D. Manuel Burgos, estos señores juraron su cargo ante el Rey a las 12 de la mañana, tomándoles el juramento el Sr. Dato, y posesionándose poco después de sus respectivos Ministerios.—De Murcia comunican que ayer se han inaugurado con gran solemnidad las obras del pantano Corcobado, organizándose una manifestación presidida por el Obispo, el ex Ministro Sr. Lacierva y otros personajes, asistiendo numeroso gentío.

*Extranjero.*—Se asegura que en breve celebrarán una conferencia en Calais, el Ministro de la guerra inglés, el Generalísimo francés Joffre y otros generales, para discutir la situación militar y acordar un nuevo plan de campaña.—Las últimas noticias de la guerra no acusan novedad; el gran temporal de nieves y lluvias dificulta las operaciones.—En la República del Uruguay, ha estallado una revolución.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 " " 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7



---

---

# Ánuario del Maestro

---

El día 31 de diciembre, a las diez y media de la mañana, recibíamos la «Gaceta de Madrid», con varias Reales órdenes, algunas de ellas interesantes, como la referente al aumento de sueldo de los Maestros de 500 pesetas a 625.

Inmediatamente se compuso esa Real orden, se hizo el ajuste del **Anuario** y se procedió a la tirada del mismo.

Trabajando sin interrupción ni descanso toda la tarde y toda la noche del día 31 y la mañana del día 1.º hemos logrado imprimir 104 páginas, plegar, coser y encuadernar, etc., etcétera; de suerte que a la una de la tarde del día 1.º había ejemplares terminados.

Nuestros operarios y nuestras máquinas han hecho un esfuerzo de extraordinario mérito, tirando siete pliegos y encuadernando un libro de 816 páginas en unas veinticuatro horas.

Podrán citarse pocos casos, si hay alguno, de semejante rapidez; el **Anuario**, puesto a la venta el 1.º de enero, contiene disposiciones salidas en la «Gaceta» pocas horas antes, y aun alguna que todavía no ha visto la luz en el diario oficial.

En cuanto al libro, baste saber que la recopilación de disposiciones oficiales ha sido tan completa, tan minuciosa, tan concienzuda, que forma un volumen de 816 páginas; es decir, mayor aún que todos los años anteriores, aunque en el año pasado no hubo grandes reformas.

El índice alfabético tiene 70 páginas y es un verdadero **Diccionario de legislación**.

Para no hacer el libro de difícil manejo, por efecto de su excesivo volumen, se han suprimido muchos anuncios.

Hemos comenzado a servir los pedidos recibidos; pero éstos suben a varios millares de ejemplares, y exigirán algunos días: el servicio se hace por orden de fechas en el pago; publicamos esta advertencia para evitar que nuestros lectores se impacienten si tardan todavía algunos días en recibir los ejemplares que les correspondan.

Los que no hayan hecho todavía el encargo, deben apresurarse, para no quedarse sin ejemplares; los pedidos, a la Administración del periódico o a las principales librerías de Primera enseñanza.

**816 páginas, DOS PESETAS.**

---

---